

Resolución 230/2024

Acta 027/2024

Las Piedras, 09 de Julio de 2024.

**VISTO:** El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos, tramitado mediante Expediente 2024-81-1420-00376.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Luz Perdomo, C.I. 2.700.085-9, representante de la Red Vecinal Norte.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS  
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, a la Sra. Luz Perdomo, C.I. 2.700.085-9 representante de la Red Vecinal Norte, por los meses de Julio y Agosto/2024,. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Romina Espino  
Romina Espino

Concejal

A. BUSCARONS

Concejal

Ricardo Mazzini

Concejal

Concejal

